

REF.: MODIFICA PARRAFO A ORDENANZA
COMUNAL SOBRE NORMAS AMBIENTALES Y
SANITARIAS BÁSICAS, COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 28 OCT. 2010

DECRETO N° 8440 /

INSERTAR

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Correo interno de Encargada de Depto. Medio Ambiente; 2) Acuerdo de Concejo N° 196 – S.O. 29/2010 que aprueba modificación Ordenanza del Medio Ambiente; 3) Y Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, y 4) El Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06.12.2008, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Omar Vera Castro.:

DECRETO

1. Modifíquese Ordenanza Comunal sobre normas ambientales y sanitarias básicas, dictada por Ordenanza N° 1 de fecha 06-12-2006, en el Párrafo VI de VECTORES, en el tercer párrafo, agréguese a continuación del inciso 3° del Art. 89 lo siguiente:
 - “Las prestaciones de servicios en control de vectores que entregue el Depto Medio Ambiente en la comunidad serán realizadas previa solicitud de una organización comunitaria, vecinal o funcional de la misma, realizando en el sector un trabajo comunitario organizado y no como solución a casos individuales.
 - La participación ciudadana es vital en el trabajo del departamento medio ambiente como una forma de empoderar a la comunidad en la obtención de logros para una mejor calidad de vida.”
2. Publíquese en el la Página Web Municipal al momento de la dictación del presente decreto.
3. Anótese, comuníquese publíquese y archívese.



MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVC/MRR/nasI
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Unidades Municipales ✓
- Archivo Secretaria Municipal(2)



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE